EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 99

LCO Nº 16/20

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2"

EMPRESA: ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ DE DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2020

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 99/2020

PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2020.- ID Nº 386.054.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax Nº 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, con **C.I.C Nº 1.398.623**, en su carácter de representante legal de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, R.U.C. Nº 1.398.623-6**, domiciliada en la calle José Riveras Nº 1087, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. Nº (021) 226.157, e-mail: diegoszk@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2"**, de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2020**, adjudicada por Resolución Nº 178 de fecha 04 de diciembre de 2020, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución Nº 178/2020, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Sub Grupo 590 – Objeto del Gasto Específico – Recursos del Tesoros (FF.10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020, **que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.-**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 386.054.----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2020 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2**, convocada por el Comando del Ejército y adjudicada mediante Resolución Nº 178 de fecha 04 de diciembre de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

DIEGO SZKLARKIEWICZ

Centro Financiero N° 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Reparación de techo (Colocación de techo de chapa termoacustica	Metros cuadrados	EVENTO	80	412.500	33.000.000
2	Reparación de techo (Colocación de babetas metálicas)	Metro lineal	EVENTO	28	75.000	2.100.000
3	Reparación de techo (colocación de babetas metálicas)	Metro lineal	EVENTO	120	75.000	9.000.000
4	Reparación de techo ((colocación de entrepiso metalico)	Metros cuadrados	EVENTO	80	495.000	39.600.000
5	Reparación de techo (Colocación de Racks con 5 bandejas)	Unidad	EVENTO	110	1.050.000	115.500.000
6	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	EVENTO	9	1.800.000	16.200.000
7	Colocacion de hormigon armado	Metros cúbicos	EVENTO	4	1.800.000	7.200.000
8	Mamposteria (Reparación de mamposteria de ladrillos comunes)	Metro lineal	EVENTO	45	138.750	6.243.750
9	Mamposteria (Mamposteria de nivelación de ladrillo comun de 0,30 mts	Metro lineal	EVENTO	45	142.500	6.412.500
10	Mamposteria (Mamposteria de nivelación de ladrillo comun de 0,15 mts)	Metro lineal	EVENTO	45	90.000	4.050.000
11	Mamposteria de elevacion de ladrillo común)	Metro lineal	EVENTO	45	100.000	4.500.000
12	Reparacion de revoque (de arena cemento y cal e hidrofugo)	Metros cuadrados	EVENTO	120	48.750	5.850.000
13	Servicio de pintura de pared interior con material latex	Metros cuadrados	EVENTO	60	26.250	1.575.000
14	Servicio de pintura de pared exterior con material latex	Metros cuadrados	EVENTO	60	41.250	2.475.000
15	Servicio de pintura de Cubierta metálica	Metros cuadrados	EVENTO	80	41.250	3.300.000
16	Colocacion de pisos - contrapisos (Relleno de terreno)	Metros cúbicos	EVENTO	120	37.500	4.500.000
17	Colocacion de pisos - contrapisos (Contrapiso de cascote)	Metros cuadrados	EVENTO	80	48.750	3.900.000
18	Colocacion de pisos - contrapisos (Carpeta de cemento,sobre cascores)	Metros cuadrados	EVENTO	80	45.000	3.600.000
19	Colocacion de pisos - contrapisos (Colocación de Piso ceramico PEI V)	Metros cuadrados	EVENTO	80	135.000	10.800.000
20	Servicio de fabricacion escalera metalica	Unidad	EVENTO	1	1.875.000	1.875.000
21	Servicio de carpinteria (Instalación de pared metalica)	Metros cuadrados	EVENTO	248	210.000	52.080.000
22	Servicio de carpinteria (Colocación de piso de madera)	Metros cuadrados	EVENTO	80	300.000	24.000.000
23	Construccion e instalaciones electricas (Colocación de Boca de luz)	Costo por Mil	EVENTO	2	120.000	240.000
24	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de Tomas)	Unidad	EVENTO	12	120.000	1.440.000
25	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de Tablero Seccional por sector)	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
26	Construccion e instalaciones electricas (Instalacion de equipos de iluminacion pare interior)	Unidad	EVENTO	12	100.000	1.200.000
27	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de equipos de iluminación para exterior))	Unidad	EVENTO	3	120.000	360.000
28	Construccion e instalaciones electricas (Inscalación de ventiladores de techo)	Unidad	EVENTO	4	500.000	2.000.000
29	Servicio de Herreria (Colocacion de canaleta)	Metros	EVENTO	16	80.000	1.280.000
30	Servicio de Herreria (Colocación de caño de bajada)	Metros	EVENTO	6	80.000	480.000
31	Mamposteria de ladrillo comun, revocado a canal de cielo abierto para desague fluvial.	Metros	EVENTO	16	140.000	2.240.000
32	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas (Colocación de puerta Blindex)	Unidad	EVENTO	1	4.725.000	4.725.000
33	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas (Colocacion de Ventanas blindex de vidrio templado con estructura metálica)	Unidad	EVENTO	19	712.500	13.537.500
34	Limpieza final (Contenedor incluido)	Unidad	EVENTO	1	1.420.000	1.420.000
	TOTAL ADJUDICADO					388.683.750

OBSERVACION: LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEBERÁN SER REALIZADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC, LAS ADENDAS Y LA OFERTA ADJUDICADA.

ING. DIEGO SZKLARKIERRVICZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	590	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	388.683.750
TOTAL ADJUDICADO									388.683.750

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 388.683.750 (Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) del servicio adjudicados. ----------

7.2 El plazo de entrega será de 15 (quince) días corridos, a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Contratista, la cual será emitida posterior a la firma del contrato, pudiendo prolongarse de acuerdo a las inclemencias del tiempo. El mismo es considerando por la magnitud de los trabajos a realizar. ----------

7.3 El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones mayores de Edificios con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada servicio, que se fijará de acuerdo al volumen del trabajo, una vez autorizado los trabajos correspondientes. El contratista dispondrá de hasta un máximo de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la verificación del trabajo a ser realizado, para hacer llegar a la Contratante el presupuesto correspondiente en función a los precios adjudicados de acuerdo al Contrato y las cantidades a realizarse de cada servicio, para su aprobación o rechazo por parte de la Contratante. ----------

7.4 **La recepción definitiva de los servicios de mantenimiento y/o reparación realizados, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Patrimonio de la Unidad responsable, o en su defecto estará a cargo del Fiscal de la Obra designado para el efecto. Para mejor coordinación, comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército – sito: (Avda. nueva Autopista Ñu Guazú, Tel. (021) 296.265.** ----------

7.5 **Entiéndase** por plazo de entrega el período en el cuál el Servicio debe realizarse en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 **La** Ejecución del Contrato estará a cargo de los Responsables de la Unidad afectada. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los **diez días** calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado LA CONTRATISTA, a proveer la Póliza y Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia. ----------

9.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso en la prestación de los servicios.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.-

h. Si el producto/servicio entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIOS

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e irrevocables. Queda

entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 **La Cuenta Bancaria** del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera).----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA**, por un **MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 388.683.750 (Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta)**, para el **Ejercicio Fiscal 2020**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**. ----------

15.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

	Pr: Precio Reajustado.
	P: Precio adjudicado.
Dónde:	***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.***
	IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de provisión indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios.

El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la provisión del bien.

El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la PARTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley Nº 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de diez (10) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto Nº 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8º- Incisos a, b, c, d, y e.---

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 290, objeto del gasto específico "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO**

DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2", provenientes del Recursos del Tesoros (FF 10) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2020. ----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------
Todo servicio recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2020, previa presentación **del certificado de obras y del Acta de Recepción Definitiva**, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las **órdenes de compras/servicios, certificados de obras y recepciones finales emitida por la Unidad Responsable**, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 % *(cero coma cero tres por ciento)* **por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,04%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas o adecuar los servicios en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 48 horas hábiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitivas basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**
El Responsable de la Unidad, mencionado en la Cláusula Quinta de la Línea Presupuestaria, actuará como **representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos**, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnen las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición/adecuación.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en este cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGECIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
C. I. Nº 1.398.623
CONTRATISTA

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

ANEXO DEL CONTRATO Nº 99/2020

Items	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
		REPARACION DE TECHO
1	Reparación de techo (Colocación de techo de chapa termoacustica).-	Reparación de Techo Colocación de techo de chapa termoacustica con chapa superior en forma trapezoidal color verde, considerandose que la cobertura será de paneles termo acústicos de 30 mm de espesor, relleno con isopor, cubierta en la parte inferior con cielorraso de pvc, de estructura metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles térmicos conforme a las norma de viento Nº 196 del INTN, Incluye pilares metálicos externos al edificio existente, cabriadas o serchas metálicas, vigas metálicas y correas de acero galvanizado preprimados en fabrica (5x15mts área 80 m2 - 6mts de altura Tendra una estructura de 300x150x3mm y vigas de techo en 100x100x2mm. Colocación de estructura metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles térmicos conforme a las norma de viento Nº 196 del INTN, Incluye pilares metálicos externos al edificio existente, cabriadas o serchas metálicas, vigas metálicas y correas de acero galvanizado preprimados en fabrica (dimensiones según cálculo estructural a propuesta de la contratista) el hormigón. - Calidad y cantidad suficiente de materiales a ser empleados en la jornada. Las dimensiones mínimas para una viga cadena serán de 0,13 x 0,30 m y la cuantía mínima de armadura será de 4 varillas de 8 mm de diámetro en sus esquinas.Se di
2	Reparación de techo (Colocacion de Babetas metalicas).-	Reparación de Techo Colocación de babetas metálicas con chapa galvalume Nº 28, desarrollo promedio 400mm, según pedido. Long: 28 mts. A ser colocadas entre la chapa de cobertura y la cubierna.
3	Reparación de techo (Colocación de babetas metálicas).-	Reparación de Techo Colocación de babetas metálicas con chapa prepintada Nº 26, desarrollo promedio 400mm, según pedido. Long: 120 mts. A ser colocados entre la chapa de cobertura y la cupertina
4	Reparación de techo (Colocación de entrepiso)	Colocación de entrepiso de vigas de 200x100x2mm y vigas de 100x100x2mm. Segun calculo de Normas de dimensiones según cálculo de viento Nº 196 del INTN. La estructura monopoleda, abarca los pilares, las cabriadas o serchas, vigas y correas necesarias según requerimientos).
5	Reparación de techo (Colocación de Racks)	Colocación de Racks de 5 bandejas superiores de almacenamiento por rama .dimensiones 2000x1100x360 mm de alto,largo y profundidad ,respectivamente .Espesor chapa Nº20.Parantes en chapa nº16 Tratamiento anticorrosivo :pintura electrostatica color a definir .Bulones galvanizados
		FUNDACIONES
6	Colocación de hormigón armado (Zapatas y fuste de H°A°) bajo pilares metálicos, soporte de estructura de techo).-	Zapatas y fuste de H°A° bajo pilares metálicos, soporte de estructura de techo (conforme al estudio de suelo y el calculo estructural). Incluye excavación. La contratista incluirá en sus costos, el cálculo de la estructura de Hormigón Armado (que incluyan las zapatas y fustes de Hormigón Armado), considerando los resultados de la carga de techo resultante del cálculo de la estructura de techo, con las consideraciones de viento conforme norma Nº 196 del INTN, teniendo en cuenta tambien la estructura soporte de la mamposteria. La excavación para fundaciones incluirá la remoción y transporte de toda clase de materiales excaños que la pudieran obstaculizar. Si el Contratista, por negligencia u otra causa excavare debajo de las líneas o cotas indicadas, reemplazará dicha diferencia con material adecuado, en forma y condiciones satisfactorias El cálculo de la zapata debe incluir el cálculo del fuste para salir a la superficie y terminar por lo menos 40 cm sobre el nivel del piso y debe contemplarse el aporte de peso del hormigón. - Calidad y cantidad suficiente de materiales a ser empleados en la jornada. Las
7	Colocación de hormigón armado (encadenado de fundacion)	Encadenado De fundacion de H° A°, La contratista incluirá en sus costos, el cálculo de la estructura de Hormigón Armado (que incluyen las Vigas de encadenado de Hormigón Armado), considerando los resultados de la carga de techo resultante del cálculo de la estructura de techo, con las consideraciones de viento conforme norma Nº 196 del INTN, teniendo en cuenta tambien la estructura soporte de la mamposteria. El diseño final de la estructura de hormigón armado será considerado como requisito para autorizar el inicio de las obras, en un plazo no mayor de 15 días después de la firma del contrato. Los encofrados de las vigas se calafatearan convenientemente para evitar pérdida de lechada durante el llenado de hormigón. - Precisión, resistencia, estanqueidad, limpieza y saturación de los encofrados. - Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero. - Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón. - Calidad y cantidad suficiente de materiales a ser empleados en la jornada. Las dimensiones mínimas para una viga cadena serán de 0,13 x 0,30 m y la cuantía mínima de armadura será de 4 varillas de 8 mm de diámetro en sus esquinas Se dispondrán estribos con varillas de 5 mm de diámetro cada 20 cm.
		MAMPOSTERIA
8	Mamposteria (mamposteria de ladrillos comunes de 0,30 m).-	Reparación de mamposteria de ladrillos comunes de 0,30 m Se harán de los mismos ladrillos de los que están hechos las paredes existentes Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Se los hará resbalar a mano, sin golpearlos, en un baño de mezcla apretándolos de manera que esta rebalse por las juntas. Se apretara con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llana y se recogera en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 15 mm. Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las paredes que deben ser revocadas o revestidas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm., de profundidad. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. Una vez colocados los caños se cerrarán las canaletas con metal desplegado. Estas canaletas no deberán interrumpir el recorrido de hierros dentro de la albañileria reforzada Todos los trabajos enumerados más arriba lo mismo que la ejecución de andamios, etc. se ejecutarán comprendido de la albañileria, sin derecho a remuneración alguna por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella. También se consideran incluidos en los precios unitarios de la albañileria, mamposteria, etc. la ejecución de nichos, cornisas, goterones, arranque de grampas, colocación de tacos y demás trabajos sean necesarias para ejecutar correctamente los indicados.

9	**Mamposteria (De nivelación de ladrillos comunes de 0,30 m).-**	Mampostería de nivelación de ladrillos comunes de 0,30 m Se harán de ladrillos comunes Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Se los hará resbalar a mano, sin golpearlos, en un baño de mezcla apretándolos de manera que esta rebalse por las juntas. Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llana y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 15 mm. Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.
10	**Mamposteria de elevación de ladrillos comunes de 0,15 m.-**	Mampostería de elevación de ladrillos c 0,15 m.- Se harán de ladrillos comunes Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación. Se los hará resbalar a mano, sin golpearlos, en un baño de mezcla apretándolos de manera que esta rebalse por las juntas. Se apretará con fuerza la mezcla en las llagas, con el canto de la llana y se recogerá en ésta la que fluya por las juntas de los paramentos. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe, las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero, no excederá de 15 mm. Los ladrillos ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm. de profundidad. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes. Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente aplomadas con paramentos bien paralelos entre si y sin alabeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. En las paredes no se tolerará resalto o depresión, que sea mayor de un centímetro cuando el paramento deba revocarse, o de 5 mm si el ladrillo debiera quedar a la vista Las uniones de las columnas de hormigón armado con la mampostería y en especial las exteriores, se trabarán con hierro para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón, albañilería, etc., expuestas a la intemperie serán selladas con masilla elástica en forma de asegurar una impermeabilización permanente. Al levantar las paredes se dejarán las canaletas verticales necesarias para las cañerías en general Una vez colocados los caños se cerrarán las canaletas con metal desplegado. Estas canaletas no deberán interrumpir el recorrido de hierros dentro de la albañilería reforzada Todos los trabajos enumerados más arriba lo mismo que la ejecución de andamios, etc. se ejecutarán como parte de la albañilería, sin derecho a remuneración alguna por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella. También se consideran incluidos en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc. la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que son necesarios para los trabajos indicados
11	**Mamposteria en paredes de 0,15 m con Aislación**	Aislación Horizontal en paredes de 0,15 m 1:3 + aditivo y dos capas de pintura asfáltica o asfalto sólido. Las mamposterías de elevación serán protegidas de la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de marco cuadrado, formada por una capa de 10mm de espesor de mortero tipo M2, alisado con fratás, sobre la cual se aplicarán dos capas de asfalto sólido aplicado en caliente sin grietas ni claros, hasta lograr 5mm de espesor. En primer lugar se colocará esta doble capa al nivel superior del contrapiso. Luego se ejecutarán dos hiladas de mampostería y se colocará otra doble capa cubriendo perfectamente todo el espesor del muro y las dos hiladas lateralmente.
		REPARACION DE REVOQUES
12	**Reparacion de Revoque**	Revoque Hidrófugo fratachado y fratasado 1:2:12 + aditivo impermeabilizante (de 1,5 cm) (paredes exteriores) Los paramentos a revocar, se limpiarán y prepararán esmeradamente desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos, y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adherentes. No se permitirán revocar paredes que no hayan asentado completamente, debiendo mojarse convenientemente los muros antes de la aplicación si no hubiera una indicación en contrario. Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,50 cm en total, fratasado con mortero 1:2:12 + aditivo, cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo
		SERVICIO DE PINTURA
13	**Servicio de pintura (Pintura al latex de paredes interior con base de sellador acrilico).-**	Pintura al látex de paredes interior con base de sellador acrílico, Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, etc., fijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna con pinturas de diferentes calidades. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su calidad o resultado final satisfactorio. Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de parámetros aparentes de ladrillos y de hormigón en general. Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acomodando estrictamente las demás superficies se consideren correctas; de lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de los prescriptos por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez seco (con la 5/6 en seco (8 horas). Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicará diluida 1:3/5% con agua y las manos siguientes de modo que cubran, según absorción de las superficies. Si las paredes fuesen a la cal: de enduido plástico al agua, luego de fijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente.

14	Servicio de pintura (Pintura al látex de paredes exterior con base de sellador acrílico).-	Pintura al látex de paredes exterior con base de sellador acrílico. Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas; no se admitirá el empleo de pintura exceso para tapar poros, grietas, etc. Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna con pinturas de diferentes calidades. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su calidad o resultado final satisfactorio. Se tomarán algunas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquiera estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de parámetros aparentes de ladrillos y de hormigón en general. Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando escrupulosamente las demás superficies se consideren correctas; de lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescriptas por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, lijar con lija 5/0 en seco (8 horas). Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicar diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán según absorción de las superficies. Si las paredes fuesen a la cal, de enduido plástico al agua, luego de lijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente,eco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester para su correcto acabado. La primera se aplicar diluida 150% con agua y las manos siguientes se rebajarán según absorción de las superficies. Si las paredes fuesen a la cal, de enduido plástico al agua, luego de lijado, las operaciones serán las indicadas anteriormente. En paredes de frente o fachada, limpiar a fondo la pared por medio de cepillado, lijado, rasqueteo o arenado. Aplicar una mano de pintura de frente, mezclada en partes iguales con diluyente sellador. En caso de absorción demasiada, repetir la aplicación. Dejar secar 24 horas y aplicar una mano de pintura sola. Todas las manos deben diluirse con la cantidad mínima necesaria de aguarrás para facilitar su aplicación. En acabados transparentes, será suficiente con una sola mano de líquido impermeabilizado a base de siliconas aplicado a brocha, pincel o pulverizador. En caso de recibir lluvia durante las primeras 24 horas de aplicado, deberá darse otra mano de pintura.
15	Servicio de pintura (Pintura sintetica parte metalica)	Pintura metálicas: techo ,paredes y canaletas. Aplicar una capa de anti oxido y pintura de terminacion sintética color a definir. Aplicar convertidor de oxido sobre piezas . Desmonte y reinstalación de la pieza que se tenga que desmontar para pintar. Limpieza de obra. Considerar ambas caras
	COLOCACION DE PISO/CONTRAPISO	
16	Relleno de terreno	Relleno del terreno . Compactacion y nivelacion del terreno natural ,relleno de arena gorda previa compactacion donde requiera para regularizacion
17	Colocación de contrapiso	Se procederá a la ejecución de contrapiso sobre tierra una vez nivelada, apisonada perfectamente la tierra, agregando un riego adecuado para conseguir la humedad relativa apropiada para la buena consolidación del terreno. Sobre el suelo nivelado y compactado se ejecutará el contrapiso con un espesor mínimo de 7 cm. de cascotes apisonados y lechados con mortero 1:4:12:6, previa colocación de franjas de nivelación considerando la pendiente necesaria para escurrimiento de agua, en caso de ser necesaria Antes de lechar, deberá mojarse el lecho de cascotes y una vez lechado proceder a su compactación. La superficie terminada no deberá presentar cascotes sueltos o intersticios sin llenar y debe estar perfectamente nivelada
18	Colocacion de contrapisos (Carpeta impermeable para piso cerámico).-	Sobre el contrapiso de cascotes se ejecutará un azotado con mortero 1,2,10, perfectamente nivelado según el espesor y nunca inferior a 2 cm, sobre el cual se asentarán directamente las piezas con mezcla adhesiva especial para cerámica
19	Colocacion de pisos (Esmaltado tipo PEI).-	El material a ser utilizado será cerámico de primera calidad para tráfico intenso P.EI color y dimensiones según propuestas presentadas por la contratista No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y color serán uniformes.
	Carpintería metálica	
20	Colocación de escalera metálica	Colocación de escalera metálica de 3 escalones compuestas por chapa antideslizante.
21	Colocación de pared metalica	Colocación de pared metalica con estructura de perfiles C 120x50x17x2 mm , caños 50x50x2 mm y cobertura en chapa trapezoidal color verde. Sentido de colocacion de chapas vertical. Área: 268 m², .
	Carpinteria en Madera	
22	Reparación y colocación de piso de madera	Reparación de piso de madera (Colocación de piso multilaminado 20 mm. Retiro y disposicion final de material de desecho.Limpieza de obra.Material ,mano de obra transporte y otros
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
23	Instalación Eléctrica (Bocas de luz)	Instalación Eléctrica (Bocas de luz). Todas las cañerías internas podrá utilizarse caño de PVC rígido que irán encamapadas a la Las cajas destinadas a centros, tomacorrientes, brazos, llaves de puntos, derivaciones, paso o inspecciones, serán plásticas. Las instalaciones de luz y fuerza motriz se ejecutarán para funcionar con el suministro de energía eléctrica corriendo a red de corriente alterna monofásica de 220 V, CON 2 (dos) conductores, 50 Hz. El Contratista ofrecerá las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, reharciendo o reponiendo sin cargo adicional, todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto cuando la falla se deba al abuso o maltrato comprobado de ellos. El período de garantía empezará a contarse a partir de la fecha de entrega de la parte puesta en servicio.
24	Instalación Eléctrica toma corrientes.	Instalación Eléctrica toma corrientes. (El Contratista realizará la provisión y colocación de conductores, elementos de conexión, accesorios y, en general, como también los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento). La sección mínima general será de 1 mm2, correspondiendo únicamente 2 mm2 para los circuitos seccionales y 4 mm2 o mayores para los circuitos seccionales alimentadores desde el tablero principal a los tableros seccionales y para la acometida y alimentación al tablero principal. Los conductores se colocarán de acuerdo a la cantidad y sección de los mismos. Las uniones o empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser ejecutadas en las cajas de salida, inspección o derivación. Las uniones se ejecutarán por entrelazamiento reforzado para secciones iguales o inferiores a 2,5 mm2. En ambos casos se llevarán una capa de cinta aisladora del tipo plástico. Los extremos de los conductores para su conexión a las barras colectoras, interruptores, tomacorrientes, etc., irán provistos de terminales de cobre del tipo a compresión, dejándolos de una longitud adecuada como para poder efectuar la conexión correspondiente. Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes, a saber: Positivo de Color Rojo Negativo de Color Blanco

25	Instalaciones eléctricas (instalación de Tablero Seccional por sector)	- El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece.
26	Instalación Eléctrica (Equipos de iluminación interior)	Colocacion de apliques led de 18watts de acosar
27	Instalación Eléctrica (Equipos de iluminación exterior	Colocacion de iluminacion de exteriores,artefactos tipo exterior estancos para focos led de 24watts
28	Instalación de ventiladores de techo	Instalaciones de ventiladores de techo de 56" con llave mecánica, incluye boca electrica. Estarán completos, con todos sus accesorios. Para secciones mayores que 6 mm2, se utilizarán manguitos de empalmes a compresión y aislado con cintas autovulcanizables. En todos los casos el conductor de puesta a tierra será de tipo desnudo. Si fuera aislado será de color verde.
		DESAGUES PLUVIALES
29	Servicio de Herreria (colocacion de canaletas)	Colocación de canaleta aleto desarrollo máximo 450 mm adosada en chapa galvanizada N° 24 uniones con soldadura autogena, incluye boquetes, bajadas de pvc y pintura. Long. 18 mts.
30	Servicio de Herreria (Colocación de caño de bajada)	Colocación de caño de bajada de PVC de 100 mm de diametro. Las bajadas o similar se conectarán en su parte inferior con los tramos horizontales, que desaguarán directamente sobre la calzada (por debajo de la acera peatonal). Las columnas se fijarán a las paredes mediante fejas de acero galvanizados de 1/8"x3/4", que irán atornilladas a las mismas mediante tarugos de pared, a intervalos de 1,50m.
31	Mamposteria de ladrillo común desague pluvial).-	Mamposteria de ladrillo común para desague pluvial 0,4*0,6.- Las cámaras de inspección se construirán de mampostería de ladrillo con paredes de 0,15 m, revocada internamente con un mortero de cemento 1:3 , el borde más cercano estará a 1 m del linero, en la profundidad y dentro de la misma. Las cámaras de inspección, cuya profundidad sea inferior a 1 m se construirán sobre base de tres hiladas de ladrillos bien trabadas que sobresalgan horizontalmente en las paredes de la cámara unos 15 cm y aquellas que sobrepasen los 1,00 m tendrán como base, hormigón de 10 a 15 cm de altura y paredes de 0,30 m. Su piso y las canaletas se construirán de hormigón 1:2:4 y terminarán con un perfecto alisado. En las salidas externas de recolección, en cada cambio de dirección y cada 12 metros de distancia o fracción, se instalarán cámaras de inspección que cumpla con las normas NP No 44 y se construirá de mampostería de ladrillo revocada internamente con mezcla 1:3 (cemento - arena).
		Aberturas
32	Colocación de puerta blindex	Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 2,4 m x 0,40 m Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 8 mm. Serán de caras perfectamente paralelas e indice de refracción constante en toda la superficie No serán admitidos ningún defecto mencionado ni deformación de la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier angulo de visión Previo al templado se deberán realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubrecantos, bisagras, cerraduras y manijones, utilizandose para el efecto plantillas de dicho elemento. Las dimensiones serán exactamente las requeridas para los lugares donde van colocado, teniendo en cuenta en los vidrios a ser colocados en la carpintería exterior las penetraciones mínimas en los burletes Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios
33	Colocación de Ventanas blindex con estructura metálica	Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex 2,1x1,22 m.Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 10 mm.Serán de caras perfectamente paralelas e indice de refracción constante en toda la superficie.No serán admitidos ningún defecto mencionado ni deformación de la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier angulo de visión.Previo al templado se deberán realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubrecantos, bisagras, cerraduras y manijones, utilizandose para el efecto plantillas de dicho elemento.Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios
		Limpieza final
34	Servicio de Limpieza	El área de limpieza será el área total adyacente del edificio donde haya trabajado la contratista quién dispondrá de un Contenedor donde irá depositando todos los desechos o residuos que fueron utilizados y al final la limpieza comprenderá todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio ya sea en el interior y exteriormente. No deberá quedar ninguna astilla de cualquier material ni cascotes dentro del predio. El lugar debe quedar libre de zanjas y las canchas de mezclas serán levantadas.

DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
C. I. N° 1.398.623
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

ORALDO OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. N° 684.792
CONTRATANTE